



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Jueves 6 de Junio de 2013 - Extraordinario Número 12

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría Técnica

84.- Decreto n.º 2309 de fecha 30 de mayo de 2013, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y gravámenes complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA TÉCNICA

84.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 30 de mayo de 2013, registrado al número 2.309, en el Libro de Oficial de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Economía y Hacienda, ha decretado lo siguiente:

"El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2.013, acordó aprobar, con carácter provisional, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y gravámenes complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes combustibles) en la Ciudad de Melilla. El referido proyecto de reglamento se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5017 de fecha 16 de abril de 2013, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurrido 30 días, sin que éstas se hayan presentado, el texto reglamentario debe entenderse definitivamente aprobado, en mérito al artículo 76.2.d) del Reglamento de la Asamblea, por lo que, en aplicación del artículo 76.2.f) del citado Reglamento de la Asamblea.

VENGO EN DECRETAR

La publicación íntegra de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y gravámenes complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes combustibles) en la Ciudad de Melilla en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga."

En Melilla a 3 de junio de 2013.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS APLICABLES SOBRE LAS LABORES DEL TABACO Y CIERTOS CARBURANTES Y COMBUSTIBLES) EN LA CIUDAD DE MELILLA.

DISPOSICIONES GENERALES